WILLIAM ALFONSO BARAJAS
T. I.C. Esp. Geotecnia Vial y pavimentos Usta Tunja

Villavicencio 25 de julio de 2025

Dr. Luis Alberto Rodríguez
Supervisor
CONTRATO DE CONSULTORIA -32-2025

Asunto: entrega cuenta de cobro contrato de consultoría -32-2025.

Cordial saludo;

Se hace entrega cuenta de cobro del contrato de consultoría -32-2025, cuyo objeto ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS DIFERENTES MUNICIPIOS ASOCIADOS Y NO ASOCIADOS DE ASMETA. Para tramite del respectivo cobró ante ASMETA.

Agradeciendo la atención prestada;

WILLIAM A. BARAJAS
M.P. 25202-181878 CND
I.C. Esp. Geotecnia Vial y Pavimentos

√ Orden de Pago
√ Informe Ejecutado
√ Certificado Int Pago

Calle 15 N° 5–64 Este Villavicencio – Meta. Tel: 098 6782800 e-mail: william.a.barajas@gmail.com **ncio – Meta**

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERADMINISTRATIVO No. C-CONSULTORIA -32-2025, CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META- ASMETA Y AMAZONAS DESARROLLO INTELIGENTE – WILLIAM ALFONSO BARAJAS TIBADUIZA

OBJETO	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS DIFERENTES MUNICIPIOS ASOCIADOS Y NO ASOCIADOS DE ASMETA
CONTRATANTE	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META "ASMETA"
CONTRATISTA	WILLIAM ALFONSO BARAJAS TIBADUIZA
SUPERVISOR	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA Director Ejecutivo de Asmeta

No. DE CONTRATO	C-CONSULTORIA -32-2025
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORIA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRECE MILLONES DE PESOS EN M/CTE ($13.000.000,00)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO	17 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	16 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE ACTA DE PRORROGA	13 DE JUNIO DE 2025
AMPLIACION EN PLAZO	TREINTA (30) DIAS
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA	16 DE JULIO DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	17 DE JULIO DE 2025

Entre los suscritos, en adelante LAS PARTES, por un lado, **LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.009.340, actuando en representación de la Asociación de Municipios del Meta ASMETA, con el NIT 900056772-3, (en adelante ASMETA), en su calidad de DIRECTOR EJECUTIVO de ASMETA, nombrado mediante acta No.01 de asamblea general y posesionado del 28 de marzo de 2023, facultado para contratar conforme a la Ley 80 de 1993, por una parte, por la otra, **WILLIAM ALFONSO BARAJAS TIBADUIZA**; en calidad de CONTRATISTA, identificado con cedula de ciudadanía No. 7365711 de Paz de Ariporo Casanare, acreditan con la suscripción del presente documento que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes; hemos convenido dar por terminado el contrato C-CONSULTORIA -32-2025 previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 17 de marzo de 2025, la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META ASMETA y WILLIAM ALFONSO BARAJAS TIBADUIZA celebraron el Contrato DE CONSULTORIA N. 32-2025, cuyo objeto es "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS DIFERENTES MUNICIPIOS ASOCIADOS Y NO ASOCIADOS DE ASMETA".

2. Que el valor total del contrato pactado fue por la suma de TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000) el cual cuenta con el registro presupuestal N. 068 del 17 de marzo de 2025.

3. Que el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó por tres (3) meses, contados a partir del acta de inicio fechada el 17 de marzo de 2025, con fecha de terminación inicial el 16 de junio de 2025.

4. Que mediante solicitud de fecha 12 de junio de 2025, el contratista solicita prorrogar el contrato por el termino de treinta (30) días, quedando como fecha terminación el 16 de julio de 2025

5. Que la terminación se da por expiración del tiempo pactado para la ejecución.

6. Que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo.

7. Que el contratista se compromete a adelantar todas las acciones establecidas en las obligaciones del contrato, a fin de realizar la respectiva liquidación del contrato.

8. Que de acuerdo con el reporte de pagos verificada por el profesional especializado del area de presupuesto de la Asociación de Municipios del Meta-Asmeta, la ejecución de los recursos del Contrato C-CONSULTORIA -32-2025, presenta el siguiente balance:

DESCRIPCIÓN	VALORES
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 13.000.000,00
VALOR EJECUTADO	$ 11.500.000,00
VALOR DEL ANTICIPO (si es el caso)	N/A
VALOR FACTURADO A LA FECHA	$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 11.500.000,00

9. La terminación del contrato, no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

10. En caso de presentarse observaciones enunciarlas a continuación:

- La Asociación de Municipios del Meta- Asmeta, se encuentra en proceso de revisión de los productos entregados por el contratista **WILLIAM ALFONSO BARAJAS TIBADUIZA**, no obstante, se da claridad que el dia 15 de julio la entidad contratante emite un oficio con observaciones , las cuales el contratista debera antender y subsanar en el menor tiempo posible.

- El contratista se compromete a subsanar toda observacion que sea emitida por las entidades competentes ante la revisión de los productos entregados.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron el diecisiete (17) dia del mes de Julio de 2025.

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META "ASMETA"	CONTRATISTA
Firma: **LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA** Cc.86.009.340 de Granada Meta Director Ejecutivo de Asmeta	Firma: **WILLIAM ALFONSO BARAJAS TIBADUIZA** CC. 7365711 Contratista

Elaboro: Luisa Fernanda Ramos Reyes/ Apoyo a la supervisión CPS 069 de 2025.
Reviso: Cristhian Camilo Serrano/ Asesor de Jurídico y de Contratación CPSP 045/25
Aprobó: Cristhian Camilo Serrano/ Asesor de Jurídico y de Contratación CPSP 045/25